



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA NUBIA GARCIA Y OTRAS
DEMANDADOS: JERONIMO GARCIA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2022-00010-00.

Conforme la constancia secretarial que precede, se deja en conocimiento la respuesta allegada por el Doctor DUVIER GARCIA LIS, frente a la designación como curador ad litem efectuada por este Juzgado mediante auto del 11 de julio de 2022, a través de la cual manifiesta que tiene 5 procesos en calidad de curador “según sus cuentas”.

Por lo anterior, se dispone por el Juzgado.

PRIMERO: REQUERIR al citado profesional del derecho para que acredite en más de 5 procesos como defensor de oficio como lo indica, conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

SEGUNDO: Por Secretaría, ejecutoriado el presente auto líbrese la respectiva comunicación al Doctor DUVIER GARCIA LIS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

09 de agosto de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 048

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a59f7cbf2da39ef39c3d98a9baf1cc41a3a6e40a8918696f5f1442c5f7ae79**

Documento generado en 08/08/2022 03:44:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>